

Implementación Ley N°20.921

9° Proceso de Postulación Retiro

Voluntario 2024



Gobierno
de Chile



**9° PROCESO DE POSTULACION 2024 -
CUPOS 2024, postulación para los
2.250 cupos y los adicionales del 2023.**



POSTULACIÓN AÑO 2024 - CUPOS 2024

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?

1. Funcionarios y funcionarias de planta y a contrata, **que entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2024**, cumplan entre 60 y 65 años de edad si son mujeres y 65 años de edad si son hombres, regidos por el Estatuto Administrativo y la escala única de sueldos.



POSTULACIÓN AÑO 2024 - CUPOS 2024

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?

2. Los funcionarios y funcionarias que, entre el **1 de julio de 2014 y 30 de junio 2024**, hayan obtenido la pensión de invalidez que establece el decreto ley N° 3.500, de 1980; siempre que, entre el **01 de noviembre del 2022 y el 30 de junio 2024**, hayan cumplido 60 años de edad en el caso de las mujeres, y 65 años de edad en el caso de los hombres.

3. *Situación especial por trabajo pesado:* Los funcionarios y funcionarias podrán postular aplicando la correspondiente rebaja, siempre y cuando presenten el respectivo certificado emitido por la entidad que administre sus fondos y que acredite los correspondientes meses en dicha condición.

Proceso de Postulación 2024 - Cupos 2024

Requisitos de Postulación:

- 1 Cumplir Requisito de Edad.
- 2 Comunicar decisión de renunciar voluntariamente.
- 3 Hacer efectiva renuncia voluntaria.



Plazos de Postulación:

Postulación 2024

- Inicio: 03 de junio 2024
- Terminó: 28 de junio 2024

POSTULACIÓN

Postulación 2024: Cupos 2024

Una vez finalizado el proceso de postulación, cada Institución o Establecimiento según corresponda deberá verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los cupos.

Envió de Nóminas a Dirección de Servicio y formularios de postulación

• **Plazo: desde el 01/07/2024 al 15/07/2024.**

Envió a Minsal Resolución con Listado de postulantes que cumplen requisitos

• **Plazo: desde el 01/07/2024 al 31/07/2024.**

Resolución de asignación de cupos

• **Plazo: desde el 01/08/2024 al 30/08/2024**

1

Años de servicio desempeñados en la Institución

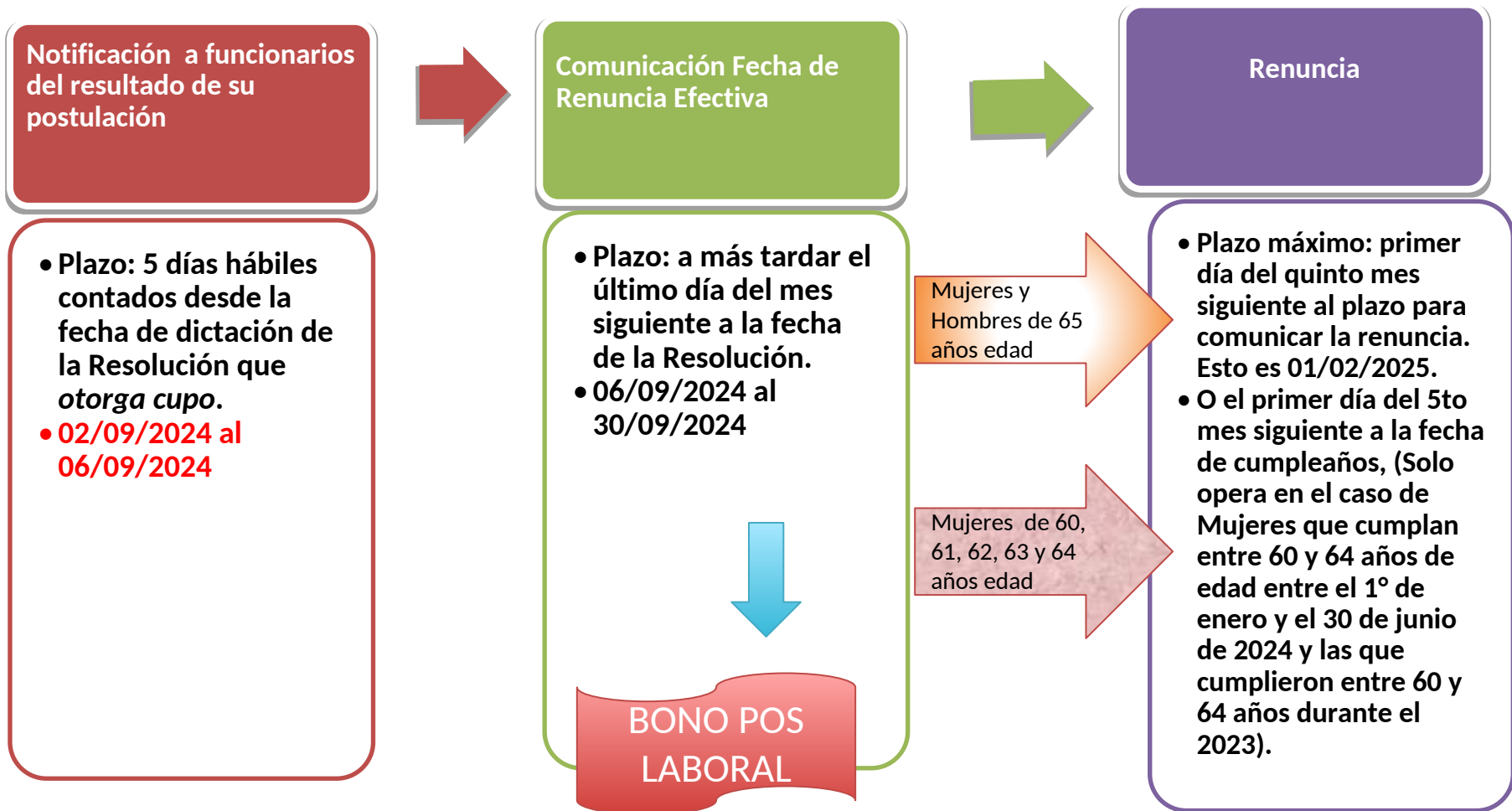
2

Años de servicio en la Administración del Estado

3

Nº de días de Licencias Médicas durante 730 días corridos

Postulación 2024: Cupos 2024



Los funcionarios que cumplen requisitos para postular al Bono Pos Laboral, deben hacerlo en la misma fecha que comunican su fecha de renuncia efectiva

MODIFICACIÓN INSTRUCTIVO N° 8 DE 2022

PÁRRAFO FINAL, DE LA LETRA B), DEL NUMERAL 2, DONDE DICE:	PÁRRAFO FINAL, DE LA LETRA B), DEL NUMERAL 2, DEBE DECIR:
<p><i>En el caso de no postular a este penúltimo proceso, toda vez que como señala el Artículo 8°, del Decreto Reglamentario N°25, para el noveno proceso:</i></p> <p><i>“(d) Noveno proceso de postulación de asignación de cupos. A los 2.250 cupos correspondientes al año 2024 y a los adicionales que existan disponible conforme al inciso segundo del artículo 5°, se deberá postular en el mes de junio de 2024:</i></p> <p><i>i) Los funcionarios y funcionarias señalados en los números 1, 2 y 3 del artículo 2° que entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 cumplan entre 60 y 65 años de edad si son mujeres, y 65 años de edad si son hombres.</i></p> <p><i>Por lo que, una mujer que cumple años entre julio y diciembre de 2024 tenderá a pensar que podrá volver a postular, pero no podrá participar en el noveno proceso, porque no cumpliría el requisito de cumplir la edad entre enero y junio de 2024, por tanto, está “obligada” a postular en el Octavo Proceso, si quiere percibir los beneficios de esta ley.</i></p>	<p><i>Deberán postular en el mes de junio de 2024:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Los funcionarios y funcionarias señalados en los números 1, 2 y 3 del artículo 2° que entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 cumplan entre 60 y 65 años de edad si son mujeres, y 65 años de edad si son hombres.</i><i>Los funcionarios y funcionarias señalados en los números 1, 2 y 3 del artículo 2° que entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2024 hayan obtenido u obtengan la pensión de invalidez que establece el decreto ley N°3.500, de 1980, y que entre el 1 de noviembre del año 2022 y el 30 de junio de 2024 hubiesen cumplido 60 años de edad, en el caso de las mujeres y 65 años de edad, en el caso de los hombres.</i><i>Conforme al Dictamen E354909/2023 podrán postular:</i><ul style="list-style-type: none"><i>i) Personas que cumplen 65 años durante el 2024, el legislador solo les reconoció ese derecho a quienes cumplían ese tope de edad el primer semestre del mismo año, en este caso, dichas personas (entiéndase hombre y mujeres) podrán, excepcionalmente, postular en junio del año 2024, y no en noviembre 2023.</i><i>ii) Funcionarias (mujeres) que durante el segundo semestre del año 2023 cumplieron entre 60 y 64 años, también tienen derecho a postular a un cupo en el último proceso de junio 2024.</i>

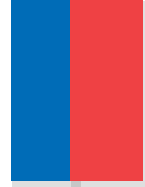


DICTAMEN DE CONTRALORÍA

**A CONTINUACIÓN
DOS ESQUEMAS PARA REPRESENTAR LO INDICADO POR
CONTRALORÍA**



Escenarios Posibles



POSTULACIÓN 9º PROCESO.	CUMPLE 60 AÑOS 1er. SEMESTRE 2024	CUMPLE 61 AÑOS 1er. SEMESTRE 2024	CUMPLE 62 AÑOS 1er. SEMESTRE 2024	CUMPLE 63 AÑOS 1er. SEMESTRE 2024	CUMPLE 64 AÑOS 1er. SEMESTRE 2024	CUMPLE 65 AÑOS 1er. SEMESTRE 2024
MUJERES	DEBEN POSTULAR EN JUNIO DE 2024					

POSTULACIÓN 9º PROCESO.	CUMPLEN 60 AÑOS 2º SEMESTRE 2023	CUMPLEN 61 AÑOS 2º SEMESTRE 2023	CUMPLEN 62 AÑOS 2º SEMESTRE 2023	CUMPLEN 63 AÑOS 2º SEMESTRE 2023	CUMPLEN 64 AÑOS 2º SEMESTRE 2023
MUJERES	DEBEN POSTULAR EN JUNIO DE 2024				

POSTULACIÓN 9º PROCESO.	CUMPLE 65 AÑOS 1er. SEMESTRE 2024
HOMBRES	DEBEN POSTULAR EN JUNIO DE 2024



Escenarios Posibles

Deben postular en junio de 2024							
	Genero	Cumple 60	Cumple 61	Cumple 62	Cumple 63	Cumple 64	Cumple 65
2° SEMESTRE 2023	Hombres						
	Mujeres	X	X	X	X	X	
1° SEMESTRE 2024	Hombres						X
	Mujeres	X	X	X	X	X	X

Situaciones Posibles:

Funcionario que cumple 65 años de edad el 1° de Enero 2024, que postule al 9° Proceso y sea beneficiario de un cupo, la fecha máxima de renuncia es el 1° de febrero 2025.

Funcionaria que cumple 60 años, el 30 de junio de 2024, que postule al 9° Proceso y sea beneficiaria de un cupo, la fecha máxima de renuncia será el 1° de noviembre 2029. Conserva el cupo obtenido, el que puede hacer efectivo desde el momento de la obtención del beneficio.

Funcionaria que cumple 61 años, el 05 de Enero de 2024, que postule al 9° Proceso y sea beneficiaria de un cupo, la fecha máxima de renuncia será el 1° de Junio 2028. Conserva el cupo obtenido, cupo que puede hacer efectivo desde el momento de la obtención del beneficio.

Ejemplos:

Mujer que tiene 63 años de edad y su cumpleaños es el 06 de marzo, puede postular en el noveno proceso del año 2024, porque cumple la edad entre el 01.01.2024 y el 30.06.2024 y su cupo será conservado hasta que cumpla los 65 años de edad.

Mujer que cumple 64 años de edad en junio 2024, puede postular en el noveno proceso del año 2024, porque cumple la edad entre el 01.01.2024 y el 30.06.2024 y su cupo será conservado hasta que cumpla los 65 años de edad.

Ejemplos:

Funcionaria que cumple 62 años de edad el 14 de Febrero de 2024, que postule al 9° Proceso y sea beneficiario de un cupo, la fecha máxima de renuncia es el 1° de Julio 2027. Conserva el cupo obtenido, cupo que puede hacer efectivo desde el momento de la obtención del beneficio.

Mujeres que durante el año 2023 cumplen entre 60 y 64 años de edad. Pueden postular en el noveno proceso del año 2024, en el mes de junio de ese año, de acuerdo a lo señalado en el Dictamen de la Contraloría.

Mujeres que cumplen 60 años de edad en el segundo semestre del 2024. No pueden postular en el noveno proceso del año 2024, porque la ley finaliza en junio de ese año.

DICTAMEN #E 354909 DE 08 DE JUNIO DE 2023 DE CGR

Asimismo, se advierte que respecto de las personas que cumplen 65 años durante el año 2024, el legislador solo les reconoció ese derecho a quienes cumplían ese tope de edad el primer semestre de esa anualidad. Esos beneficiarios deben postular, excepcionalmente, en junio del año 2024, y no en noviembre del año 2023.

Ahora bien, el legislador les reconoció a las mujeres la opción de percibir esa bonificación desde los 60 años hasta los 65 años, por lo que aquellas servidoras que durante el segundo semestre del año 2023 cumplieron entre 60 y 64 años, también tienen derecho a postular a un cupo en el último proceso de junio de 2024.

Muchas Gracias.



**Gobierno
de Chile**